

AÑO 2024

NOTA MÚLTIPLE N°110

La Plata, 13 de Marzo 2024.

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con el fin de informar lo siguiente:

PUNTO ÚNICO: INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL – IOMA (Códigos 301, 310): S/ incremento de aranceles Convenio Capitado ámbito FEMEBA.

Se comunica a las Entidades Primarias que se han establecido nuevos valores arancelarios para la Obra Social de referencia con vigencia Marzo 2024, exclusivamente para profesionales federados y prestaciones brindadas a beneficiarios del ámbito de FEMEBA.

A. CONSULTAS

Los nuevos valores referenciales son los que se indican a continuación, sujetos a la tasa de utilización:

RUBRO	TOKEN / LBM			INTERNACION		
	FEMEBA	AFILIADO	TOTAL	FEMEBA	IOMA	TOTAL
Consulta Ambulatoria Básica "A".	\$ 4.413	\$ 1.500	\$ 5.913	\$ 4.413	\$ 1.500	\$ 5.913
Consulta Ambulatoria Cat. "B".	\$ 6.466	\$ 2.500	\$ 8.966	\$ 6.466	\$ 2.500	\$ 8.966
Consulta Ambulatoria Cat. "C".	\$ 8.976	\$ 3.500	\$ 12.476	\$ 8.976	\$ 3.500	\$ 12.476

B. PRÁCTICAS MÉDICAS

En lo que se refiere a prácticas médicas y quirúrgicas los nuevos valores referenciales se indican a continuación, sujetos a las tasas de uso referenciales:

Prestación	TOKEN / LBM	INTERNACION
	Básico "A"	Básico "A"
Galeno prácticas médicas– Excepción de capítulos 15, 32,34 y 40 del NN, y el código 17.01.01.	159.18	159.18
Galeno para prácticas comprendidas en capítulo 34 del NN y código 17.01.01.	177.05	177.05
Galeno Capítulo 15 NN	166.42	166.42
Gasto bioquímico no incluye capítulo 15	181,06	
Gasto Capítulo 15	189,31	
Galeno atención recién nacido		317.72
Galeno cuidados especiales Capítulo 40		190,50
Gasto radiológico capítulo 34 NN	95.79	
Gasto ecografías capítulo 18 NN	74.65	
Otros gastos - Excepción código 17.01.01	19.78	
código 17.01.01	21.88	
Gasto operatorio	82.98	

Continuando vigente el aumento de galenaje sobre el valor básico de las prácticas médicas, con los porcentajes que se describen.

Galenaaje	Prácticas médicas de				
	Más de 20	Entre 15 y 20	Entre 10 y 15	Entre 5 y 10	Entre 0 y 5
Aumenta el	14%	20%	31%	42%	53%

C. PRÁCTICAS QUIRURGICAS

La valorización se realizará de acuerdo a los siguientes valores de la unidad según a la categoría del profesional actuante:

NOMENCLADOR CIRUGIA	Valor Unidad
CATEGORÍA A	2.865,00
CATEGORÍA B	3.725,00
CATEGORÍA C	4.585,00

D. COPAGOS DE PRESTACIONES AMBULATORIAS

Al respecto se informa que el Instituto dispuso el pago de copagos autorizados desde la plataforma de la cuenta DNI (se adjunta tutorial).

Los importes que debe abonar el afiliado en forma directa al profesional, serán informados en el sistema Fol2PM en el momento de solicitud de la autorización de la prestación.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

Dr. Alberto Cuyeu
Secretario de Gobierno

